

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 108 y 111 de la Constitución de la República de Chile. Las disposiciones contenidas en el Decreto Ley N°1.263 de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado. El Decreto del Ministerio de Hacienda N°854 del año 2004, que determina clasificaciones presupuestarias, modificado por Decreto N°885 de fecha 24 de Julio 2009. La Ley de Presupuesto para el Sector Público correspondiente al año 2012, N° 20.557 del Ministerio de Hacienda, publicada el día 15 de Diciembre de 2011. El Decreto (H) N°1.771 de fecha 16 de Diciembre 2011, sobre normas de flexibilidad presupuestaria para el año 2012. El Decreto Alcaldicio N° 3.500, de fecha 14 de Diciembre 2011, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2012. El memorándum N°272 de fecha 29 de Junio de 2012, del señor Mauricio Vial Gallardo, Administrador Municipal, en que solicita modificación presupuestaria interna a los Programas que se indican. Las demás facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de realizar modificación presupuestaria interna a los Programas "Centro de Negocios y Gestión Empresarial" e "Inspección General y Apoyo a la Vigilancia Comunal", ambos del Área de Gestión 04 Programas Sociales del Presupuesto Municipal año 2012.

DECRETO:

1. EFECTÚESE la siguiente modificación presupuestaria interna a los Programas "Centro de Negocios y Gestión Empresarial" e "Inspección General y Apoyo a la Vigilancia Comuna", ambos del Área de Gestión 04 Programas Sociales del Presupuesto Municipal año 2012, como a continuación se indica:

1.1 Programa Centro de Negocios y Gestión Empresarial

PRESUPUESTO DE GASTOS

CUENTA	DENOMINACIÓN	M\$
21 04	Otros Gastos en Personal	(800)
21 04 004	Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios	(800)
	TOTAL	(800)

1.2 Programa Inspección General y Apoyo a la Vigilancia Comunal

PRESUPUESTO DE GASTOS

CUENTA	DENOMINACIÓN	M\$
21 04	Otros Gastos en Personal	800
21 04 004	Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios	800
	TOTAL	800

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO VIAL GALLARDO
ALCALDE (S)

Distribución:

- Administración Municipal
- Administración y Finanzas
- Secpla
- Oficina de Partes.

109653